

FACTURACIÓN Y PAGOS

Condiciones generales para factura y/o recibo

Las facturas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Indicar de manera visible el Número del Pedido de Compra.
- Contener correctamente el CUIT de Aluar indicado en la carátula del Pedido de Compra.
- No presentar errores, tachaduras o enmiendas.
- En caso de operar mediante el Portal de Proveedores, las facturas deberán cargarse y adjuntarse allí y no deberán enviarse por correo electrónico.
- Proveedores que excepcionalmente no operen en el Portal deberán enviar facturas a: facturas.con.pedido@afgcorp.com.ar
- Facturas de anticipos: enviar a facturas.especiales@afgcorp.com.ar, dentro de las 48 horas de su emisión.
- Los anticipos solo se gestionarán contra presentación de factura y, cuando corresponda, póliza de caución.
- Los precios indicados en este Pedido de Compra no incluyen el I.V.A. Las facturas deberán discriminar precio e IVA, o consignar correctamente la condición de "No Responsable" y además consignar el C.U.I.T. del proveedor.
- Deberán cumplir lo establecido en R.G. 1415 y complementarias, caso contrario serán rechazadas.

Plazo de emisión de facturas

Las facturas deberán emitirse dentro del mismo mes en que se entregaron los bienes y/o servicios y en los términos y condiciones dispuestos en el punto "Condiciones generales para factura y/o recibo".

Si ello no se cumpliera, las facturas se pagarán al tipo de cambio vigente al día hábil anterior a la fecha de emisión del pago o al tipo de cambio vigente al último día hábil del mes correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios, el que sea menor, siguiendo el procedimiento establecido en el punto "Condiciones de pago y diferencias de tipo de cambio".

Pedidos de Compra emitidos en moneda extranjera

Las facturas deberán emitirse en la misma moneda indicada en el Pedido de Compra e incluir la siguiente leyenda:

"A los efectos del crédito fiscal por IVA, el tipo de cambio utilizado es de \$... por cada (moneda de factura), siendo el IVA computable de \$..."

El tipo de cambio a utilizar será el tipo de cambio divisa vendedor del Banco Nación Argentina, correspondiente al día hábil anterior a la fecha de facturación.

Cuando, conforme a los procedimientos vigentes de las Autoridades de Control, la factura deba consignar un código CAE o CAEA, la misma deberá ser emitida exclusivamente en pesos.

Para iniciar el proceso de pago, es obligatoria la registración de las facturas a través del Portal de Aluar habilitado para tal fin.

Condiciones de pago y diferencias de tipo de cambio

Las facturas serán canceladas al tipo de cambio facturado o al tipo de cambio vigente al día hábil anterior a la emisión del pago, el que resulte menor.

Si el tipo de cambio de la factura fuera inferior al vigente al día hábil anterior a la emisión del pago, el proveedor deberá emitir una Nota de Débito en pesos bajo el concepto "Diferencia de Cambio".

Si, por el contrario, el tipo de cambio vigente al día hábil anterior al pago fuera inferior al consignado en la factura, el proveedor deberá emitir una Nota de Crédito, exclusivamente a efectos impositivo-contables.

Las Notas de Crédito se descontarán del pago utilizando el tipo de cambio mayor entre:

- El consignado en el comprobante, y
- El tipo de cambio BNA Divisa Vendedor vigente al día hábil anterior a la emisión del pago.

Si el tipo de cambio de la Nota de Crédito resultase mayor al tipo de cambio BNA Divisa Vendedor vigente al día hábil anterior a la emisión del pago, deberán emitir el correspondiente ajuste neteando en conjunto con las facturas pagas en la misma Orden de Pago detallando las mismas bajo el concepto "Diferencia de Cambio".

En caso de pagos mediante Echeq, se deberá emitir:

- Nota de Crédito (solo efecto contable e impositivo) cuando el tipo de cambio de la factura sea mayor al tipo de cambio BNA divisa vendedor del día anterior a la emisión del Echeq.
- Nota de Débito cuando el tipo de cambio BNA divisa vendedor del día anterior a la primera fecha posible de cobro del Echeq sea superior al tipo de cambio utilizado para su emisión.
- Nota de Crédito cuando dicho tipo de cambio BNA fuera inferior al utilizado en la emisión del Echeq. De no recibirse la NC, el ajuste será descontado en la próxima factura.

PAGOS

Medios de pago

El pago podrá realizarse mediante transferencia bancaria o Echeq, a criterio de Aluar.

En caso de Echeq, el proveedor deberá aceptarlo en cualquier plataforma bancaria relacionada con sus cuentas y podrá:

- Depositarlo,
- Custodiarlo,
- O endosarlo,

dentro de los 30 días posteriores a la fecha de pago. Procurar tener habilitado el servicio a los efectos de evitar demoras en la operación.

Consultas de pagos

Las consultas sobre estado de pagos, facturas, problemas con el Portal, con Pedido de Compras o faltantes de recepción, deberán realizarse en:

www.cobranzas.com, ingresando CUIT y clave (de no tener clave gestionarla en "olvide contraseña").

Plazos

Todos los plazos se computan desde la fecha de recepción de la factura.

Retenciones

Aluar se reserva el derecho de retener el pago si no se cumplen las condiciones del Pedido de Compra.

PÓLIZAS DE CAUCIÓN:

Especificaciones

La póliza deberá:

- Emitirse en la misma moneda que el Pedido de Compra.
- Contener el mismo valor total de la factura (impuestos incluidos).
- Detallar el número del Pedido de Compra afectado.
- No tener fecha de vencimiento.
- Incluir la leyenda: "hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre".
- Incluir Sello Digital de Escribano en cada hoja.
- Adjuntar la legalización de la certificación por colegio de escribanos.

Envío

Las pólizas podrán ser enviadas por el proveedor o directamente por la aseguradora, siempre que:

- No posean la leyenda "COPIA",
- Y cumplan todos los requisitos mencionados.

El envío deberá realizarse conjuntamente con las facturas a: facturas.especiales@afgcorp.com.ar

Aseguradoras homologadas

Se aceptarán pólizas emitidas por las siguientes aseguradoras:

- ACG Aseguradores de Créditos y Garantías
- Fianzas y Créditos
- Chubb
- Afianzadora Latinoamericana
- Allianz
- Zurich
- Crédito y Caución
- Mapfre
- Berkley
- Premiar
- Insur
- Integrity
- Starr
- Sancor Seguros
- Pacífico Cía de Seguros
- Meridional

Aseguradoras no incluidas deberán ser consultadas al Departamento de Seguros para confirmar su aceptación.

Devolución de pólizas

Una vez que se haya cumplido al 100% el servicio o la entrega del material del Pedido de Compra y por tanto se haya cumplido con el 100% del anticipo pago, el proveedor podrá solicitar la devolución de la póliza enviando un correo a:

facturas.especiales@afgcorp.com.ar, con copia al comprador.

Recibirá una carta formal con firma electrónica informando que está cumplida la provisión.